

**PLANILLA ANEXO III A: REQUISITOS PARA ASAMBLEA ORDINARIA
CON ELECCION DE AUTORIDADES SOCIEDADES POR ACCIONES
NO COMPRENDIDAS ARTICULO 299 L.S.C.**

DENOMINACION SOCIAL.....
DOMICILIO TELEFONOS
PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE..... D.N.I. N°.....
DOMICILIO..... TELEF. CBA. CAPITAL.....
E-MAIL.....

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS:

A) QUINCE (15) DIAS HABILES POSTERIORES A ASAMBLEA

	1. NOTA suscripta por el PRESIDENTE, solicitando la verificación de los requisitos legales y fiscales, fijando domicilio legal a los efectos de trámite. Con el TIMBRADO correspondiente. Sin certificación ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO III A.	X	
	2. Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO DE CONVOCATORIA, con el ORDEN DEL DIA en forma destacado, con firma del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL.	X	
	3. MEMORIA firmada por el Presidente. Sin certificación.	X	
	4. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, firmada por el Presidente. Sin certificación.	X	
	5. BALANCE y demás ESTADOS CONTABLES, firmados por el Presidente y Contador Público Nacional, con INFORME DE AUDITOR CONTABLE visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, en original o fotocopia certificada del mismo por Escribano.	X	
	6 . INFORME DEL SINDICO firmado por éste, o en su caso por el Presidente de Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, o en su caso NOTA que indique Prescendencia de Sindicatura, firmada por el Presidente del Directorio.	X	
	7. PUBLICACION DE EDICTO DE CONVOCATORIA por cinco (5) días en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet), excepto Asamblea Unánime.	X	
	8. ESTATUTO SOCIAL, en su caso MODIFICACIONES vigentes y últimas AUTORIDADES designadas con datos de INSCRIPCION en Registro Público de Comercio, en copia simple.-	X	
	9. TRANSCRIPCION mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA con firma del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL y tres copias. Ajustada a las características de Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06 (Ver Nota al pie).	X	
	10. FOTOCOPIA del REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, (el cual deberá estar confeccionado conforme Artículo 238 L.S.C.) certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO, FOLIO y datos de RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del libro respectivo. En el mismo se debe consignar el último capital social aprobado por Asamblea . Si del registro de asistencia surge que algún socio es una SOCIEDAD EXTRANJERA se debe acreditar su inscripción en el país conforme Artículos 123 o 118 L.S.C. en su caso, de igual modo si se tratare de cualquier persona jurídica o ente ideal deberá acreditarse la correspondiente personería*.	X	
	11. Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO con DISTRIBUCION DE CARGOS de los DIRECTORES, firmada por el Presidente, certificada por Escribano Público quien debe indicar LIBRO Y FOLIO donde está inserta y datos de RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma) del libro respectivo. Si prescinde de Sindicatura debe designarse DIRECTOR SUPLENTE. (La distribución de los cargos podrá estar incluida en punto 9). Ajustada a las características de Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06 (Ver Nota al pie). En ORIGINAL y tres juegos de fotocopias.	X	

	12. ACEPTACIÓN DE CARGOS de los DIRECTORES Y SINDICOS, indicando nombres, documentos de identidad y domicilio especial constituido, declarando que lo acepta bajo responsabilidades legales, con más la declaración jurada respecto de prohibiciones e incompatibilidades, con firma certificada por Escribano Público (Artículos 264 y 286 L.S.C.) debe estar incluida en Punto 9 u 11, (en cuyo caso dicha acta debe estar suscripta por todas las autoridades, con sus respectivas certificaciones de firmas). En caso de SINDICOS agregar a sus datos la profesión y su número de Matrícula Profesional.	X	
	13. Acreditación de inscripción en AFIP con N° de CUIT.	X	
	14. Acreditar la publicación del Artículo 10° L.S.C., en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet).		

NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA I.P.J, HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.

*** El trámite no se proseguirá si no se acredita este extremo.**

NOTAS:

1. El patrocinio legal es facultativo, en caso afirmativo deben cumplimentarse aportes previsionales.

2. En caso que la Asamblea no trate Balance, omitir presentar los requisitos indicados en puntos 3, 4, 5, 6, con sus respectivos aforos (*).

3. No se solicitan Nominas de Accionistas ni Autoridades por separado; tales datos deben surgir de la documentación presentada.

4. El presente trámite será remitido al Departamento de Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.

NOTA: Los ORIGINALES deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. CARACTERISTICAS (según Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (*).

(*) Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en ésta Dirección